



## Resolución Directoral

**N° 045 -2023-HSMSI/DE**

Ica, 26 de enero del 2023

**VISTO:**

El Memorando N° 146-2023-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; Memorando N° 090-2023-HSMSI/DE; Nota N° 004-2023-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;

**CONSIDERANDO:**

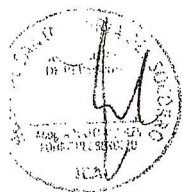
Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el encargo de funciones, para los Empleados Públicos de Carrera al Servicio del Estado;

Que, Mediante la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 8º del referido Decreto Supremo, las entidades deben consignar al funcionario responsable de entregar la información solicitada en virtud a la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública;

Que, los literales b) del artículo 3º del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, disponen que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso Público;

Que mediante Nota N° 004-2023-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA, de fecha 20 de enero del 2023, el Director Administrativo comunica al Director Ejecutivo que, mediante Memorando N° 2210-



2022-HSMSI/DA, de fecha 03 de octubre del 2022, se encarga al Abog. Niber Ananca Azurza como responsable de Auxiliar de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, así como Responsable de la Implementación de Recomendaciones notificadas por el Órgano de Control Institucional y Contraloría General de la República. En ese sentido, solicita la recomposición de estas encargaturas, para su autorización de cambio, proponiendo a los siguientes servidores:

- Responsable de Acceso a la Información Pública: Abog. Alejandro José Elescano Samaniego.
- Responsable Auxiliar de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas: C.P.C. Miriam Griselda Angulo Tipiana.
- Responsable de Declaraciones Juradas de Conflicto de Intereses: Sra. Fiorella Yackelin García Fuentes.
- Responsable del Sistema de Control Interno (Implementación de Recomendaciones de OCI) y Contraloría General de la República: Abog. Flor Elizabeth Casavilca Vilca;

Que, mediante Memorando N° 090-2023-HSMSI/DE, de fecha 24 de enero del 2023, la Dirección Ejecutiva previa evaluación a la propuesta realizada por la Dirección Administrativa autoriza se proyecte el acto resolutivo correspondiente de los encargados responsables de las funciones indicadas en el presente documento, debiéndose notificar a los interesados;

Que, mediante Memorando N° 146-2023-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA de fecha 25 de enero del 2023, el Director Administrativo previa autorización de la Dirección Ejecutiva dispone se proyecte el acto resolutivo, encargando al Abog. Alejandro José Elescano Samaniego, como **Responsable de Acceso a la Información Pública del Hospital Santa María del Socorro de Ica;**

Que, mediante Resolución Directoral N° 477-2022-HSMSI/DE, de fecha 10 de noviembre del 2022, se asigna al Abog. Niber Ananca Azurza como Responsable de Acceso a la Información Pública del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

En uso de las facultades conferidas según Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Decreto Ley N° 22867; y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo visado por la Dirección Administrativa y Unidad de Personal del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

**SE RESUELVE:**

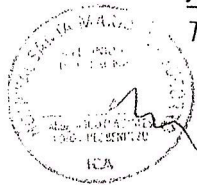
**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada, a partir del 24 de enero del 2023, las funciones como responsable de Acceso a la Información Pública, al **Abog. NIBER ANANCA AZURZA;**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada a partir del 24 de enero del 2023, al **Abog. ALEJANDRO JOSÉ ELESANO SAMANIEGO**, las funciones como **Responsable de Facilitar el Acceso a la Información Pública del Hospital Santa María del Socorro de Ica;** por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Administrados, Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa y Oficina de Personal;

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web de Transparencia del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



HGQC/D.E-HSMSI  
ARNA/D.ADM-HSMSI  
AARB/J-UPER-HSMSI

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL SALUD ICA  
HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO  
  
MC. Hector Gonzalo Quispe Carrasca  
DIRECTOR EJECUTIVO  
(CNP: 37219 RNE: 39620)

